



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal, para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Úrbel del Castillo, a 15 de diciembre de 2014.

El Alcalde,  
Laureano Santamaría Crespo